Perú Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

# **CONCURSO POR INVITACIÓN Nº 010-2023**

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LAS CIUDADES DE CHANCHAMAYO Y CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"

### Circular N° 3

#### Absolución de Consultas a las Bases

De acuerdo con el numeral 2.1 de las Bases, la interpretación, aclaración, modificación y complementación de las estipulaciones de las Bases, entre otros, se comunicarán mediante Circulares. Por lo señalado, se hace de conocimiento lo siguiente:

### Consulta N° 01

Ítem 7 de las bases del concurso Acreditación de las experiencias

Agradeceremos confirmar que para la etapa de presentación de propuestas no se acreditará la experiencia del Consultor ni del personal

### Respuesta

Se confirma su entendimiento, el consultor y los miembros del equipo técnico mínimo deberán declarar sus experiencias a través de las declaraciones juradas, Anexo N° 7, 8 y 9. No obstante, el postor que resulte adjudicatario de la Buena Pro deberá acreditar de manera documental el cumplimiento de los requisitos declarados presentando los documentos de sustento para la firma de contrato.

### Consulta N° 02

Item 10.1 de los TdR

- a) Experiencia en formulación de proyectos de inversión a nivel nacional y/o internacional con un monto de inversión de S/ 500 millones soles acumulados, que hayan sido adjudicados en los últimos 12 años.
- Favor confirmar que proyectos de inversión se refiere a estudios definitivos o ingeniería de detalle o expediente técnico o supervisión de obras, en general.
- Confirmar que cuando se refiere a monto de inversión mínimo de S/ 500 millones soles acumulados, se puede acreditar más de 1 servicio para cumplir el requisito
- Agradeceremos indicar que mes y año de adjudicación o de firma de contrato, debemos tomar como base para la presentación de la experiencia del Consultor, para este ítem.

#### Respuesta

- Se precisa que los proyectos de inversión se refiere a: i) estudios de preinversión y/o ii) expediente técnicos o documento equivalente.
- Si se confirma que puede ser 1 o más servicios









"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

 La fecha base sera los 12 años anteriores a la fecha de presentacion de las propuestas

Ver Circular N° 2 - Modificaciones a las Bases

### Consulta N° 03

Ítem 10.1 de los TdR

- b) Experiencia de tres (03) estudios de pre inversión a nivel de perfil y/o expedientes técnicos en el sector saneamiento, en los últimos doce (12) años
- Solicitamos considerar, también, estudios de prefactibilidad o estudio de factibilidad o estudio definitivo o estudio de ingeniería de detalle, en el sector saneamiento.
- Confirmar que se refiere a la presentación de las experiencias terminadas en los últimos 12 años a fecha de la presentación de la propuesta.

### Respuesta

- se aceptará experiencia de tres (03) estudios de pre inversión (en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE) a nivel de perfil y/o expedientes técnicos en el sector saneamiento, en los últimos doce (12) años
- Se confirma que la fecha presentación de las experiencias terminadas es en los últimos 12 años a la fecha de la presentación de la propuesta. Se precisa que la experiencia terminada debera ser acredita con una constancia de conformidad del servicio o documento similar.

Ver Circular N° 2 - Modificaciones a las Bases

### Consulta Nº 04

Ítem 10.1 de los TdR

c) Deberá presentar una facturación acumulada de 5 millones de soles en proyectos similares al objeto de la convocatoria, en los últimos doce (12) años Confirmar que son considerados proyectos similares a los estudios a nivel de perfil o estudios de prefactibilidad o estudio de factibilidad o estudio definitivo o estudio de ingeniería de detalle o Expediente Técnico, en el sector saneamiento. Confirmar que se refiere a la presentación de las experiencias terminadas en los últimos 12 años a fecha de la presentación de la propuesta.

### Respuesta

Se precisa que deberá presentar una facturación acumulada no menor 5 millones de soles en proyectos similares al objeto de la convocatoria, en los últimos doce (12) años.

Asimismo, como proyecto similares son los estudios de pre inversión (en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE) y/o expediente técnicos o documento equivalente de proyectos de inversión, en el sector saneamiento.





Agencia de Promoción de la Inversión Privada





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Finalmente se precisa que la fecha presentación de las experiencias terminadas es en los últimos 12 años a la fecha de la presentación de la propuesta en el presente concurso.

Ver Circular N° 2 – Modificaciones a las Bases

# Consulta Nº 05

Ítem 10.2 de los TdR De los Profesionales

Solicitamos que la acreditación de las habilidades profesionales presente el ganador de la buena pro

### Respuesta

Se confirma. La habilitación profesional se acreditará en fecha posterior a la adjudicación de la buena pro, por parte del adjudicatario, conforme a lo indicado en la página 20 de las Bases y el artículo 35 del Reglamento: "Tratándose de profesionales que de acuerdo al marco legal resulte necesario la acreditación de su colegiatura y habilitación, ésta se realizará ante el Usuario al inicio de su participación efectiva en el contrato, tanto para aquellos profesionales titulados en el Perú o en el extranjero; la oportunidad específica de acreditación para cada profesional deberá establecerse en los Términos de Referencia Definitivos.

El Comité de Contrataciones ni el Órgano encargado de las contrataciones de la entidad, podrán exigir dicha acreditación en la presentación de propuestas ni a la firma del contrato, respectivamente."

#### Consulta Nº 06

Ítem 10.2 de los TdR Personal Clave

Confirmar que son considerados "estudios de preinversión" los estudios a nivel de perfil o prefactibilidad o factibilidad.

#### Respuesta

Se precisa que son considerados como estudios de pre inversión los estudios que se hayan realizado en la fase de formulación o, formulación y evaluación en el marco del SNIP e INVIERTE.PE, respectivamente.

Ver Circular N° 2 - Modificaciones a las Bases

### Consulta N° 07

Item 10.2 de los TdR Personal No Clave









"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'

Agradeceremos indicar la definición de consultorías iguales o similares

### Respuesta

Se precisa que se entiende por consultorías iguales o similares, los referidos al desarrollo de estudios relacionados a la especialidad del personal para proyectos de saneamiento o que incluyen componentes similares a los del sector saneamiento.

Ver Circular N° 2 – Modificaciones a las Bases

# Consulta N° 08

Item 10.2 de los TdR

Personal No Clave – Especialista en Estudios de Mecánica de Suelos y Geotecnia

Agradeceremos confirmar que la experiencia del especialista, será en la supervisión de estudios o estudios de mecánica de suelos y/o geotecnia a nivel de perfil o estudios de prefactibilidad o estudios de factibilidad o estudios definitivos o expediente técnico o ingeniería de detalle, de servicios de saneamiento.

### Respuesta

No se confirma su entendimiento, la experiencia a acreditar será en la elaboración de estudios de mecánica de suelos y/o geotecnia, y conforme a lo detallado en la respuesta de la consulta 7.

#### Consulta Nº 09

Item 10.2 de los TdR Personal No Clave – Especialista en Topografía

Agradeceremos confirmar que la experiencia del especialista será en levantamientos topográficos en estudios a nivel de perfil o estudios de prefactibilidad o estudios de factibilidad o estudios definitivo o expediente técnico o ingeniería de detalle, de servicios de saneamiento.

## Respuesta

Se precisa que la experiencia del especialista será conforme a lo detallado en la respuesta de la consulta 7.

### Consulta N° 10

Item 10.2 de los TdR Personal No Clave – Especialista en Topografía















"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Agradeceremos considerar para el especialista, la formación profesional de Ingeniero Geógrafo.

### Respuesta

No se considera su propuesta.

## Consulta Nº 11

Ítem 10.2 de los TdR Personal No Clave – Especialista en Estudios de Impacto Ambiental

Agradeceremos confirmar que la experiencia del especialista, será en la supervisión de estudios o elaboración de estudios de impacto ambiental a nivel de perfil o estudios de prefactibilidad o estudios de factibilidad o estudios definitivos o expediente técnico o ingeniería de detalle, de servicios de saneamiento.

# Respuesta

No se confirma su entendimiento, la experiencia a acreditar será en la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y conforme a lo detallado en la respuesta de la consulta 7.

### Consulta Nº 12

Ítem 10.2 de los TdR Personal No Clave – Especialista en Estudios de Impacto Ambiental

Agradeceremos considerar para el especialista, la formación profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y de Energías Renovables.

#### Respuesta

Se precisa que la formación profesional solicitada para el especialista en Estudios de Impacto Ambiental es: de Ingeniero Ambiental o Sanitario o Civil o Forestal o Agrícola o similar (o equivalente en el país de origen), colegiado o habilitado en el Perú.

Ver Circular N° 2 – Modificaciones a las Bases

### Consulta Nº 13

Ítem 10.2 de los TdR Personal No Clave – Especialista en Arqueología

Agradeceremos considerar para el especialista, experiencia en supervisión de estudios o elaboración de estudios, a nivel de perfil o estudios de prefactibilidad o estudios de factibilidad o estudios definitivos o ingeniería de detalle, en servicios de saneamiento.





Ministerio de Economía y Finanzas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'

### Respuesta

No se confirma su entendimiento, la experiencia a acreditar será en la elaboración de estudios de servicios de consultoría iguales y/o similares, y conforme a lo detallado en la respuesta de la consulta 7.

### Consulta N° 14

Ítem 10.2 de los TdR

Personal No Clave – Especialista en Estudios de Vulnerabilidad y Riesgos de Desastres

Agradeceremos considerar para el especialista, experiencia en supervisión de estudios o elaboración de estudios, a nivel de perfil o estudios de prefactibilidad o estudios de factibilidad o estudios definitivos o ingeniería de detalle, en servicios de saneamiento y/o general.

## Respuesta

No se confirma su entendimiento, la experiencia a acreditar será en el desarrollo de Estudios de Vulnerabilidad y Riesgos en servicios de consultoría similares, conforme a lo detallado en la respuesta de la consulta 7; y/o proyectos en general.

### Consulta Nº 15

Ítem 10.2 de los TdR Personal No Clave - Especialista Legal

Agradeceremos confirmar que la experiencia del especialista, será en supervisión de estudios o elaboración de estudios, a nivel de perfil o estudios de prefactibilidad o estudios de factibilidad o estudios definitivos o ingeniería de detalle o ejecución de obras, en servicios de saneamiento y/o general.

### Respuesta

No se confirma su entendimiento, la experiencia a acreditar será en la elaboración de estudios y/o expedientes para la liberación de predios e interferencias en proyectos de inversión pública.

Ver Circular N° 2 – Modificaciones a las Bases

### Consulta Nº 16

Item 2.2 Metodología de Evaluación A. Referidos al Postor / Experiencia Puntuable

Agradeceremos confirmar o aclarar que la experiencia adicional del postor será en estudios a nivel de perfil o estudio de prefactibilidad o estudios de factibilidad o estudios definitivos o expedientes técnicos o estudios a nivel de detalle.







"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### Respuesta

La experiencia adicional se refiere a la formulación de i) estudios de preinversion (en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE) y/o ii) expediente técnicos o documento equivalente, en el sector saneamiento.

Ver Circular N° 2 - Modificaciones a las Bases

### Consulta Nº 17

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación A. Referidos al Postor / Experiencia Puntuable

Solicitamos considerar que los componentes para la experiencia puntuable incluyan: redes de agua potable y alcantarillado, infraestructura de tratamiento de agua potable y/o tratamiento de aguas residuales.

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 300 MM, se le asignara 12.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)

### Respuesta

Se acepta su primera sugerencia.

Respecto a su segunda propuesta, se mantiene lo establecido en bases.

Ver Circular N° 2 – Modificaciones a las Bases

#### Consulta Nº 18

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación B. Referidos a los Profesionales B.1 Jefe de Proyecto

Solicitamos considerar que los componentes para las experiencias puntuables del profesional incluyan: redes de agua potable y alcantarillado y/o tratamiento de aguas residuales.

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 3.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)

#### Respuesta

Se acepta su primera sugerencia.

Respecto a su segunda propuesta, se mantiene lo establecido en bases.

Ver Circular N° 2 - Modificaciones a las Bases







D



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### Consulta Nº 19

Ítem 2.2 Metodología de EvaluaciónB. Referidos a los ProfesionalesB.2 Especialista en Redes de Alcantarillado Sanitario

Solicitamos considerar que los componentes para las experiencias puntuables del profesional incluyan: redes de agua potable y alcantarillado, infraestructura de tratamiento de agua potable y/o tratamiento de aguas residuales

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 2.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)

### Respuesta

Se acepta su primera sugerencia. Respecto a su segunda propuesta, se mantiene lo establecido en bases.

Ver Circular N° 2 - Modificaciones a las Bases

# Consulta Nº 20

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación

B. Referidos a los Profesionales

B.3 Especialista en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

Solicitamos considerar que los componentes para las experiencias puntuables del profesional incluyan: redes de agua potable y alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y/o infraestructura de tratamiento de agua potable

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 2.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)

#### Respuesta

Se acepta su primera sugerencia.

Respecto a su segunda propuesta, se mantiene lo establecido en bases.

Ver Circular N° 2 – Modificaciones a las Bases

#### Consulta N° 21

Item 2.2 Metodología de Evaluación B. Referidos a los Profesionales B.4 Especialista Estructural

Solicitamos considerar que los componentes para las experiencias puntuables del profesional incluyan: redes de agua potable y alcantarillado y/o infraestructura de tratamiento de agua potable







"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)

### Respuesta

Se acepta su primera sugerencia.

Respecto a su segunda propuesta, se mantiene lo establecido en bases.

Ver Circular N° 2 – Modificaciones a las Bases

### Consulta N° 22

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación

B. Referidos a los Profesionales

B.5 Especialista en Costos y Presupuestos

Solicitamos considerar que los componentes para las experiencias puntuables del profesional incluyan: redes de agua potable y alcantarillado, infraestructura de tratamiento de agua potable y/o, tratamiento de aguas residuales

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)

### Respuesta

Se acepta su primera sugerencia.

Respecto a su segunda propuesta, se mantiene lo establecido en bases.

Ver Circular N° 2 - Modificaciones a las Bases

### Consulta N° 23

Item 2.2 Metodología de Evaluación

B. Referidos a los Profesionales

B.6 Especialista en Inversión Pública

Solicitamos considerar que los componentes para las experiencias puntuables del profesional incluyan: redes de agua potable y alcantarillado, infraestructura de tratamiento de agua potable y/o tratamiento de aguas residuales.

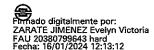
Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)

#### Respuesta

Se acepta su primera sugerencia.

Respecto a su segunda propuesta, se mantiene lo establecido en bases.

Ver Circular N° 2 - Modificaciones a las Bases





L.





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### Consulta N° 24

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación

B. Referidos a los Profesionales

B.7 Especialista en Equipamiento Electromecánico y Sistema Eléctrico

Solicitamos considerar que los componentes para las experiencias puntuables del profesional incluyan: redes de agua potable y alcantarillado, infraestructura de tratamiento de agua potable y/o tratamiento de aguas residuales.

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)

## Respuesta

Se acepta su primera sugerencia.

Respecto a su segunda propuesta, se mantiene lo establecido en bases.

Ver Circular N° 2 – Modificaciones a las Bases

### Consulta N° 25

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación

B. Referidos a los Profesionales

Solicitamos se elimine las experiencias puntuables para el personal No Clave, teniendo en cuenta que en los certificados o constancias de trabajo no indica el monto de inversión del proyecto.

## Respuesta

No se acoge su solicitud, para la presentación de la propuesta bastará que declare el monto de inversión en el anexo N°8, asimismo, en caso resulte adjudicatario de la Buena Pro los documentos que pueden acreditar el monto de inversión del proyecto en la ficha de registro de proyecto del INVIERTE PE o SNIP y en caso el proyecto sea de inversión privada, presentar el documento que indique el monto de inversión del proyecto.

#### Consulta N° 26

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación

B. Referidos a los Profesionales

B.8 Especialista en Estudios de Mecánica de Suelos y Geotecnia

Solicitamos confirmar o aclarar que, para las experiencias puntuables, del profesional, los proyectos serán en obras en general que incluyan infraestructura de uso público.

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)



Firmado digitalmente por: ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hart Fecha: 16/01/2024 12:13:12



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### Respuesta

Respecto a la primera parte de la consulta, se confirma su entendimiento. En cuanto a la segunda parte de su consulta, no se acepta la sugerencia.

# Consulta N° 27

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación

B. Referidos a los Profesionales

B.9 Especialista en Topografía

Solicitamos confirmar o aclarar que, para las experiencias puntuables, del profesional, los proyectos serán en obras en general que incluyan infraestructura de uso público.

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1 punto por proyecto (máximo 2 proyectos)

### Respuesta

Respecto a la primera parte de la consulta, se confirma su entendimiento. En cuanto a la segunda parte de su consulta, no se acepta la sugerencia.

### Consulta N° 28

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación

B. Referidos a los Profesionales

B.10 Especialista en Arquitectura y Diseño Paisajista

Solicitamos confirmar o aclarar que, para las experiencias puntuables, del profesional, los proyectos serán en obras en general que incluyan infraestructura de uso público.

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1 punto por proyecto (máximo 2 proyectos)

### Respuesta

Respecto a la primera parte de la consulta, se confirma su entendimiento. En cuanto a la segunda parte de su consulta, no se acepta la sugerencia.

### Consulta N° 29

Item 2.2 Metodología de Evaluación

B. Referidos a los Profesionales

B.11 Especialista en Estudios de Impacto Ambiental

Solicitamos confirmar o aclarar que, para las experiencias puntuables, del profesional, los proyectos serán en obras en general que incluyan infraestructura de uso público.







"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1 punto por proyecto (máximo 2 proyectos)

### Respuesta

Respecto a la primera parte de la consulta, se confirma su entendimiento. En cuanto a la segunda parte de su consulta, no se acepta la sugerencia.

### Consulta N° 30

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación B. Referidos a los Profesionales B.12 Especialista en Arqueología

Solicitamos confirmar o aclarar que, para las experiencias puntuables, del profesional, los proyectos serán en obras en general que incluyan infraestructura de uso público.

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1 punto por proyecto (máximo 2 proyectos)

## Respuesta

Respecto a la primera parte de la consulta, se confirma su entendimiento. En cuanto a la segunda parte de su consulta, no se acepta la sugerencia.

### Consulta N° 31

Item 2.2 Metodología de Evaluación

B. Referidos a los Profesionales

B.13 Especialista en Estudios de Vulnerabilidad y Riesgos de Desastres

Solicitamos confirmar o aclarar que, para las experiencias puntuables, del profesional, los proyectos serán en obras en general que incluyan infraestructura de uso público.

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1 punto por proyecto (máximo 2 proyectos)

### Respuesta

Respecto a la primera parte de la consulta, se confirma su entendimiento. En cuanto a la segunda parte de su consulta, no se acepta la sugerencia.

# Consulta Nº 32

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación B. Referidos a los Profesionales B.14 Especialista Legal







"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Solicitamos confirmar o aclarar que, para las experiencias puntuables, del profesional, los proyectos serán en obras en general que incluyan infraestructura de uso público.

Asimismo, considerar para el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1 punto por proyecto (máximo 2 proyectos)

### Respuesta

No se acepta la sugerencia.

### Consulta Nº 33

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación B. Referidos a los Profesionales B.15 Verificador Catastral

Solicitamos considerar, para el profesional, el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1 punto por proyecto (máximo 2 proyectos)

# Respuesta

No se acepta la sugerencia.

## Consulta Nº 34

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación B. Referidos a los Profesionales B.16 Dibujante

Solicitamos considerar, para el referido cargo, el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1 punto por proyecto (máximo 2 proyectos)

## Respuesta

No se acepta la sugerencia.

# Consulta Nº 35

Ítem 2.2 Metodología de Evaluación B. Referidos a los Profesionales B.17 Especialista en Temas Sociales

Solicitamos considerar, para el referido cargo, el máximo puntaje, una inversión de 200 MM, se le asignara 1 punto por proyecto (máximo 2 proyectos)

### Respuesta

No se acepta la sugerencia.



Filmado digitalmente por: ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 16/01/2024 12:13:12





Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### Consulta N° 36

Anexo 5

Cronograma del Concurso

Agradeceremos ampliar la fecha de presentación de las propuestas hasta el 6 de febrero 2024, teniendo en cuenta que los requisitos solicitados para el personal no son comunes ni se encuentran especificados en los certificados o constancias de trabajo. Además, entre la absolución de consultas y la presentación de las propuestas hay solo 7 días.

### Respuesta

No se acepta la sugerencia. Se precisa que para el presente concurso bastará la presentación de las declaraciones juradas de los Anexos N°8 y N° 9, en caso de resultar adjudicatario de la Buena Pro, deberá acreditar de manera documental lo declarado, para la firma de contrato.

Ver circular N° 2.

### Consulta N° 37

ii) Formulación de estudios

"se indica que "EL CONSULTOR, durante todo el servicio y para todos los aspectos relacionados al mismo, debe asegurar que el servicio prestado y los informes o documentos emitidos, cumplen con la normatividad nacional vigente, así como la normativa internacional vigente indicada por PROINVERSIÓN y aquella que EL CONSULTOR, recomiende aplicar en función a su experiencia y conocimiento del sector."

Consultamos qué normatividad nacional e internacional es la indicada por PROINVERSIÓN para este proyecto."

#### Respuesta

La normatividad indicada por PROINVERSIÓN es la que se señala en el siguiente párrafo del numeral ii) Formulación de estudios, esto es:

Para la elaboración del estudio de pre inversión, EL CONSULTOR debe considerar la normatividad nacional vigente aplicable al momento de la formulación y de aquella que, eventualmente, se promulgue durante la prestación del servicio; es decir, aplicará el Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas técnicas del sector, normas técnicas de ingeniería, normas y regulaciones vinculadas con la gestión del riesgo de desastres, evaluación de impactos ambientales, anexos y formatos vinculantes de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.pe), así como los procedimientos establecidos de la normatividad de APP, la Guía Nacional BIM y la normativa internacional vigente que PROINVERSIÓN indique y la que le sea aplicable.









"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### Consulta N° 38

ii) Formulación de estudios

"EL CONSULTOR debe considerar la normatividad nacional vigente aplicable al momento de la formulación y de aquella que, eventualmente, se promulgue durante la prestación del servicio...".

Consultamos qué tratamiento se dará en el hipotético caso que la normatividad vigente cambie durante la ejecución de los servicios y esto traiga consigo un impacto económico no previsto al momento de elaborar la propuesta técnico-económica por parte de EL CONSULTOR."

### Respuesta

En caso de cambio de normatividad que genere una prestación adicional se aplicará lo dispuesto en la cláusula decimosegunda del proyecto de contrato, según corresponda.

### Consulta N° 39

Numeral 9.3 del Anexo 1 de las Bases

Se indica que en un plazo de 10 días hábiles contados del día siguiente de la presentación del entregable PROINVERSIÓN podrá formular observaciones o pedir aclaraciones.

Consultamos si absolviendo las observaciones realizadas en el plazo indicado en los TDR se dará por aprobado el Entregable o si podrá darse la situación en que PROINVERSIÓN realice observaciones distintas a las realizadas inicialmente en las distintas versiones del entregable que se presenten.

### Respuesta

Se confirma que, conforme a lo indicado en el literal d) del numeral 9.3 de las Bases, PROINVERSIÓN solo otorgará su conformidad del servicio cuando se hayan subsanado adecuadamente las observaciones formuladas, por lo que no habrá observaciones distintas.

#### Consulta N° 40

Numeral 8.1 del Anexo 1 de las Bases

Se indica que la conformidad del Entregable se dará dentro del plazo máximo de 30 días de presentado. Adicionalmente, en la cláusula 8.2 se indica que en el caso de existir observaciones, las mismas se tendrán que subsanar dentro de un plazo no menor de 15 ni mayor a 30 días.

Consultamos cuál será el plazo que tendrá PROINVERSIÓN para realizar las observaciones y cuál será el plazo que tendrá EL CONSULTOR para subsanarlas, ya que en el numeral 9.3 Plazo y procedimiento para la formulación y subsanación de los entregables, se indica un plazo distinto al Modelo de Contrato."









"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### Respuesta

Se precisa que en el numeral 9.3 de las Bases, PROINVERSIÓN tiene hasta 10 días hábiles para formular observaciones y/o requerir aclaraciones. Asimismo, se ha precisado la cláusula 8.2 del proyecto de contrato que; siendo que el Consultor tendrá para subsanar un plazo no menor de <u>5 ni mayor de 30 Días</u>.

Ver Circular N° 2 – Modificaciones a las Bases.

### Consulta Nº 41

Literal e) del numeral 4.3.1 Trabajos de Campo del Apéndice 1 – Anexo 1 de las Bases

Se indica que deben hacerse como mínimo 62 calicatas en el área de estudios. Sin embargo, en el cuadro superior se indica la cantidad de calicatas a efectuarse dependiendo si se trata de líneas de aducción, conducción, impulsión, redes, estructuras y PTARs. A efectos de poder hacer una estimación correcta de los estudios de campo por parte de todos los oferentes, solicitamos se fije la cantidad de calicatas a realizarse, independientemente de los criterios indicados en la página 57 de los TDR

### Respuesta

Se precisa que para el presente servicio se ha considerado como mínimo que el Consultor debe realizar 62 calicatas distribuidas en toda el área de estudio. No obstante, es responsabilidad del Consultor determinar si es necesario realizar un mayor número para el cumplimiento del servicio considerando los criterios establecidos en el cuadro de la página 57.

Ver Circular N° 2 - Modificaciones a las Bases.

#### Consulta Nº 42

Consultamos si ya se tiene identificados los cuerpos receptores de efluentes del proyecto.

### Respuesta

La identificación de los cuerpos receptores debe ser parte del desarrollo de la consultoría conforme al literal o) del numeral 2.1.2 de las Bases; sin embargo, puede recurrirse a la información complementaria existente.

### Consulta Nº 43

Consultamos si se tienen identificados posibles terrenos para las plantas de tratamiento.







"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'

## Respuesta

La identificación de terrenos y otros predios necesarios para la formulación del proyecto conforme al literal i) del numeral 3.3.1 de las Bases, deberá responder al desarrollo mismo de la consultoría.

### Consulta N° 44

¿Qué porcentaje de participación mínima se requiere de los profesionales clave y no clave, solicitados de la página 30 a la 33?

### Respuesta

Se precisa que la determinación de participación mínima de los profesionales se encuentra a cargo del CONSULTOR según lo establecido en el primer párrafo del numeral 10.2 del Anexo 1 de las Bases.

## Consulta Nº 45

Confirmar que la aprobación y conformidad de los entregables será otorgada por PROINVERSION Según lo indicado en la página 27, y que no involucrará opinión vinculante de otra entidad relacionada al sector.

### Respuesta

Se confirma que la aprobación y conformidad de los entregables será otorgada por PROINVERSION.

#### Consulta Nº 46

En la página 48, se señala que se debe realizar una verificación de la calidad de los efluentes de las PTAR existentes. Se consulta cuantas PTAR existen a la fecha en el ámbito de influencia del estudio.

#### Respuesta

Se precisa que las PTAR existentes son cuatro (4)

Ver Circular N° 2 – Modificaciones a las Bases.

#### Consulta Nº 47

En la página 48, se señala que se debe realizar la caracterización en el cuerpo receptor de los efluentes tratados. Confirmar que se solicitan 7 muestras puntuales para todo el ámbito del proyecto, en forma independiente a la cantidad de cuerpos receptores posteriormente definidos.

### Respuesta



mado digitalmente por: ARATE JIMENEZ Evelyn Victoria J 20380799643 hard ha: 16/01/2024 12:13:12



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

La cantidad mínima total de caracterizaciones en los cuerpos receptores será de 7 puntos en el área de estudio, es decir para todo el ámbito del proyecto. No obstante, es responsabilidad del Consultor determinar si es necesario realizar un mayor número para el cumplimiento del servicio.

### Consulta Nº 48

En la página 52, se indica que el análisis de la demanda de agua se realizará contemplando la información de los censos del INEI con otras fuentes de información primaria (encuestas) o secundaria. Se pide confirmar que no será necesario realizar un estudio de la vivencia, padrón de beneficiarios y/o definición de lotes de vivienda.

## Respuesta

Se precisa que se podrá utilizar fuentes de información primaria (encuestas) o secundaria.

### Consulta Nº 49

Indicar los alcances del estudio de batimetría en cuerpos de agua superficiales mencionados en la página 54. Se consulta cual será el área mínima de exploración, y en cuantos cuerpos de agua se realizará la investigación.

#### Respuesta

De la consulta realizada, se precisa que el área mínima de exploración se fijará en 100 metros aguas abajo del punto de vertimiento determinado por el consultor. Debiendo generar líneas de corte transversales cada 10 metros para conocer la superficie del cuerpo receptor. Dicho estudio deberá realizarse para cada uno de los puntos de vertimiento de acuerdo al número de plantas de tratamiento de aguas residuales de la alternativa técnica factible seleccionada por el consultor.

Ver Circular N° 2 - Modificaciones a las Bases.

#### Consulta N° 50

De acuerdo a lo mencionado en la página 54, se solicita definir la precisión del estudio topográfico, con respecto a:

- a) La cantidad de puntos geodésicos referenciados al IGN.
- b) Si será necesario la certificación de los puntos geodésicos en el alcance del estudio.
- c) Confirmar que no será necesaria la nivelación en base a un BM oficial del IGN.

Esto a fin de estimar adecuadamente el costo del estudio en referencia.









"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### Respuesta

- a) La cantidad de puntos geodésicos referenciados al IGN será determinada por el especialista de acuerdo con la información complementaria del Apéndice 3.
- b) Se precisa que no es necesario la certificación de los puntos geodésicos en el alcance del estudio; sin embargo, se deberá realizar la monumentación de los puntos geodésicos que sean necesarios.
- c) Se confirma que no es necesario.

### Consulta Nº 51

En la página 62, se señala que el desarrollo de la alternativa técnica factible debe ser elaborada con un diseño preliminar con un alcance de ingeniería básica en las especialidades sanitaria, eléctrica, electromecánica y estructural.

Se solicita confirmar que podrá existir alternativa única en el alcance del estudio de preinversión.

### Respuesta

Se confirma que podría existir una alternativa técnica factible en el alcance del estudio de preinversión.

### Consulta N° 52

En el desarrollo de las bases del servicio se menciona el cumplimiento del Apéndice Nro. 2 Aplicación de la metodología BIM (ver página 18 de las bases), sin embargo, en dicho anexo se hacen mayores requerimientos y entregables a los indicados en las actividades del servicio, y para el nivel de estudio requerido por la entidad.

Se solicita delimitar el alcance del Apéndice Nro. 2 al estudio de preinversión, a fin de estimar adecuadamente los recursos involucrados en el servicio.

### Respuesta

Existe concordancia entre el alcance del servicio y las actividades descritas en el Apéndice 2, por lo que no es necesario delimitar el alcance del Apéndice 2 al estudio de preinversión. La metodología BIM se va a aplicar conforme a nivel de profundidad del estudio de preinversión, sin perjuicio de ello, ver Circular N° 1 – Modificaciones a las Bases.

#### Consulta N° 53

Se solicita confirmar que previamente a la presentación de las ofertas, el postor accederá a cada una de la Información Complementaria detallada en el Apéndice Nº 03 de los Términos de Referencia Definitivos, en los formatos correspondientes.







Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### Respuesta

La Información Complementaria detallada en el Apéndice Nº 03 se ha remitido en las Bases de la Convocatoria.

#### Consulta Nº 54

Para la Metodología de Evaluación se ha considerado 25 puntos para la Calificación del Postor y el puntaje para la Calificación del Personal es el doble de lo considerado para el postor. Es necesario mencionar lo siguiente:

El Postor es el consultor responsable del cumplimiento del contrato y ejecución del servicio, manteniendo una relación jurídica dentro de los alcances de las normas legales aplicables.

El Postor/ Consultor es el responsable de asumir los riesgos del servicio contratado, las infracciones y sanciones que la Entidad pueda aplicar, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales.

De acuerdo a lo mencionado, resulta desproporcionado que la Calificación del Personal sea el doble (50 puntos) comparada con la calificación del Postor (25 puntos), quien es el que asume toda la responsabilidad administrativa, legal y jurídica ante cualquier controversia durante la ejecución del servicio, por lo que, se solicita reconsiderar el método de evaluación, en cumplimiento a los principios generales del derecho público, siendo las Entidades las que promueven la participación de proveedores y deben evitar exigencias que afecten la libre concurrencia.

### Respuesta

No se acepta la sugerencia.

### Consulta N° 55

Para el cálculo del puntaje del Equipo mínimo, se han considerado puntuaciones que superar los alcances del proyecto, como por ejemplo, para el mejoramiento de las obras de saneamiento en la ciudad de Puno, la inversión estimada es de 276 millones de soles aproximadamente, la misma que beneficiará directamente a una población de 173,000 habitantes aprox. y para el proyecto en convocatoria se estima que ninguna de las poblaciones de las localidades donde se ejecutaran los proyectos supera los 30,000 habitantes beneficiados; por lo tanto, se solicita reconsiderar el cálculo del puntaje de la calificación técnica de los profesionales, con la finalidad de dar cumplimiento a promover el principio de libre concurrencia de participación de proveedores generales del derecho público, siendo las Entidades las que promueven la participación de proveedores y deben evitar exigencias que afecten la libre concurrencia.

#### Respuesta

No se acepta la sugerencia.









"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 16 de enero de 2024





